

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con la demanda de adopción, para resolver.

Santiago de Cali, 12 de abril de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE  
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	758
Actuación:	Adopción
Solicitante:	Rubén Castillo Tabares
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00333 00
Providencia:	corrección providencia

Mediante sentencia No. 028 del 25 de marzo de 2021, se dispuso conceder la adopción de BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO, de quien se dijo en el punto primero de la parte resolutive, que a la fecha contaba con 19 años de edad, lo que verificado con el registro civil de nacimiento aportado con la demanda, no es cierto, pues se puede constatar que a la fecha de proferirse la sentencia, el adoptado contaba con 18 años, 5 meses, 15 días, inconsistencia ésta observada por la apoderada judicial de la parte interesada, quien solicita se corrija esta inconsistencia.

El artículo 286 del Código General del Proceso, faculta al Juez para corregir errores aritméticos y otros, cuando en él se dice *“toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto”* ... *“lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la*

*parte resolutive o influyan en ella*". Es por ello que, haciendo uso de la norma, se corregirá el error presentado.

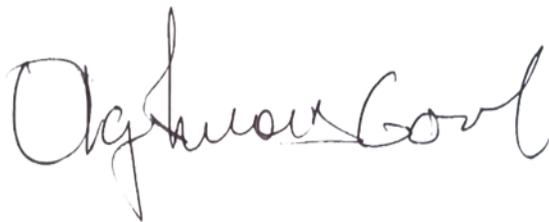
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

TENER por corregido el numeral primero de la sentencia No. 028 del 25 de marzo de 2021, en cuanto a la edad del adoptado BRAYAN STIVEN GUZMAN TESILLO, quien, a la fecha de proferirse la sentencia, contaba con 18 años, 5 meses y 15 días cumplidos, y no con 19 años de edad como se indicó en la sentencia.

NOTIFIQUESE, .

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav